

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 08/feb./2024

Página

1/1

CORPORACION GRUPO ORDINARIOS DE PRIMERA INSTANCIA
JUZGADOS DE CIRCUITO CD. DESP SECUENCIA: FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO 001 7879 08/feb./2024

JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUGA

<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLLIDO</u>	<u>SUJETO PROCESAL</u>
1115075123	JUAN CAMILO	ARIAS ARANGO	01 *^
94475342.	GERARDO ANTONIO	ARIAS	03 *^

אזהרה מנהל הקרקעות נרשם-קרקעית מיניקל

C27111-OF2XAA6

CUADERNOS 1

gcastilg

FOLIOS

SIN VERIFICAR

EMPLEADO

OBSERVACIONES

PRIMERA INSTANCIA - DTE. JUAN CAMILO ARIAS ARANGO - DDO. FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSE

- APD. GERARDO ANTONIO ARIAS

RV: DEMANDA ORDINARIA LABORAL – PRIMERA INSTANCIA

Recepción Reparto Oficina Apoyo Judicial - Valle del Cauca - Guadalajara De Buga

<repartobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 08/02/2024 16:58

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Guadalajara De Buga

<j01lcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Gerardo Arias <abogadogerardoarias@gmail.com>

 7 archivos adjuntos (9 MB)

ACTA REPARTO 7879 - J01LC - PRIMERA INSTANCIA - DTE. JUAN CAMILO ARIAS ARANGO - DDO. FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSE - APD. GERARDO ANTONIO ARIAS.pdf; DEMANDA JUAN CAMILO ARIAS ARANGO.pdf; Poder Camilo Arias.pdf; Anexos demanda Camilo1.pdf; Anexos demanda Camilo2.pdf; Anexos demanda Camilo3.pdf; ESTATUTOS AGESOC.pdf;

Cordial Saludo,

ADJUNTO: ACTA REPARTO **7879** - J01LC - PRIMERA INSTANCIA - DTE. JUAN CAMILO ARIAS ARANGO - DDO. FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSE - APD. GERARDO ANTONIO ARIAS.

Información De Interés para Usuarios y Despachos:

El horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de Lunes a Viernes de: **8:00 A.m. a 12 M Y de 1:00 A 5:00 P.m, No se Labora los Fines de Semana, Ni Festivos.**

Favor Confirmar Recibido, por este medio.

Atentamente,

GACG

Oficina de Apoyo Judicial

Reparto -Guadalajara de Buga.

Nota: El uso de colores en el texto, negrillas, mayúsculas y resaltados, solamente pretende llamar su atención sobre puntos críticos. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo.

Así mismo, La oficina de Reparto reenvía los archivos tal cual llegan por correo electrónico, si el despacho requiere documentos adicionales o legibles para iniciar el trámite, deberán ser solicitados directamente al remitente. Es responsabilidad del Usuario, Apoderado, Juzgado, Secretaria, Centro de Servicios y /o Despacho que envía la solicitud de Reparto, el que los archivos adjuntos estén completos y en debido orden.

Prueba Electrónica:

Por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega al usuario o peticionario (ART. 291 EN CONCORDANCIA CON EL 612 CGP y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011)

POR FAVOR CONTRIBUYAMOS CON EL MEDIO AMBIENTE, EVITA IMPRIMIR.

De: Gerardo Arias <abogadogerardoarias@gmail.com>

Enviado: jueves, 8 de febrero de 2024 12:10

Para: Recepción Reparto Oficina Apoyo Judicial - Valle del Cauca - Guadalajara De Buga <repartobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juridico <juridico@fhsjb.org>; camiaras._91@hotmail.com <camiaras._91@hotmail.com>

Asunto: DEMANDA ORDINARIA LABORAL – PRIMERA INSTANCIA

Señor
**JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BUGA.
(REPARTO)
E.S.D.**

REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL – PRIMERA INSTANCIA**DEMANDANTE: JUAN CAMILO ARIAS ARANGO.****DEMANDADO: FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA N.I.T. 891.380.054-1**

GERARDO ANTONIO ARIAS, mayor de edad, abogado titulado, identificado con cédula de ciudadanía número 94.475.342 de Buga (Valle) con T.P. No. 372649 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder conferido por el señor **JUAN CAMILO ARIAS ARANGO**, también mayor, identificado con la cédula de ciudadanía No.1´115.075.123 de la misma municipalidad, conforme al poder que adjunto, respetuosamente me permito impetrar ante su despacho demanda ordinaria laboral de mayor cuantía contra la Empresa FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA., con domicilio principal en Guadalajara de Buga - Valle, representada legalmente por el señor CARLOS GUILLERMO CASTRO RENGIFO, persona mayor y vecina de la misma ciudad, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de la presente demanda, para que siguiendo el trámite legal correspondiente y mediante sentencia, se confieran las condenas que indicaré en la parte petitoria...

Adjunto archivos con el escrito de la demanda y sus anexos

Gerardo Antonio Arias

Abogado Litigante

C.C. 94475342

Cel. 3016460613